



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57145
(CUI. 25307610801120188005701)
GERMÁN EDUARDO MORA COCOMA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES
Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 17 de noviembre de 2021, proferido por el señor Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, durante el lapso comprendido entre **el siete (7) de diciembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veinte (20) de enero de 2022 a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **GERMÁN EDUARDO MORA COCOMA**, contra la sentencia proferida el 22 de octubre de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, que confirmó la emitida el 13 de junio de 2019, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Girardot, por el delito de homicidio en modalidad de tentativa en exceso en legítima defensa y fabricación, tráfico, porte o tenencia de arma de fuego, accesorios, partes o municiones.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2º Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios. Recibido el 19 de enero de 2022.
- Memorial del abogado **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA**, Defensor del procesado recurrente, con nueve (9) folios. Recibido el 19 de enero de 2022.

Cabe resaltar que, el Fiscal 3º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia no allegó alegados.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **GERMÁN EDUARDO MORA COCOMA**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintisiete (27) de enero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

(Al contestar cite este número)

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57145

(CUI. 25307610801120188005701)

OFICIO 0891

Ingeniera

ASENETH QUINTERO BERNATE

Jefe de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia

Email: publicacionweb@cortesuprema.gov.co

Ciudad

Atento saludo:

Comedidamente, me permito solicitarle realizar las gestiones para publicar en la página WEB de esta Colegiatura (Estados y Edictos), los siguientes documentos:

- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2º Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios. Recibido el 19 de enero de 2022.
- Memorial del abogado **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA**, Defensor del procesado recurrente, con nueve (9) folios. Recibido el 19 de enero de 2022.

Cabe resaltar que, el Fiscal 3º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia no allegó alegados.

Los anteriores documentos deberán ser publicados del veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta el veintisiete (27) de enero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Anexo copia de los mencionados documentos en dos (02) archivos PDF con 9 y 10 páginas, y de la constancia por el término de cinco (5) días, con 2 páginas.

Cordialmente,


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Munir Jaller

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

INFORME SECRETARIAL

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57145 (CUI. 25307610801120188005701) **GERMÁN EDUARDO MORA COCOMA**

Al Despacho del señor Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, los documentos que soportan el trámite realizado para dar cumplimiento a lo ordenado en auto 17 de noviembre de 2021, por medio del cual se dispuso correr el traslado común de quince (15) días a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **GERMÁN EDUARDO MORA COCOMA**, contra la sentencia proferida el 22 de octubre de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, que confirmó la emitida el 13 de junio de 2019, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Girardot, por el delito de homicidio en modalidad de tentativa en exceso en legítima defensa y fabricación, tráfico, porte o tenencia de arma de fuego, accesorios, partes o municiones. Término que transcurrió entre **el veinticinco (25) de noviembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el dieciséis (16) de diciembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, Se recibieron los siguientes documentos:

- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2º Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios. Recibido el 19 de enero de 2022.
- Memorial del abogado **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA**, Defensor del procesado recurrente, con nueve (9) folios. Recibido el 19 de enero de 2022.

Cabe resaltar que, el Fiscal 3º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia no allegó alegados.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación y en cumplimiento al numeral 3.5 del Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Suprema de Justicia, por un **término común de cinco (5) días**, que inició el **veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintisiete (27) de enero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Constan las presentes de un (01) archivo PDF con 39 folios. El expediente se encuentra físicamente en la secretaría, pendiente de remitir al Despacho.

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57145
(CUI. 25307610801120188005701)
GERMÁN EDUARDO MORA COCOMA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Auxiliar Judicial de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia deja constancia que en aras de comunicar la constancia de publicación de los alegatos de sustentación y refutación la demanda de casación presentada por el defensor de **GERMÁN EDUARDO MORA COCOMA**, por un término **común de cinco (5) días**, ordenado en auto del 17 de noviembre de 2021, por el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**; procedí a enviar la constancia de publicidad a los siguientes correos electrónicos de las partes así:

- Al doctor **JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ** Fiscal Tercero Delegada ante la Corte Suprema de Justicia a javierf.cardenas@fiscalia.gov.co; katherine.avila@fiscalia.gov.co; daniela.franco@fiscalia.gov.co
- Al doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2º Delegada para la Casación Penal a mbayona@procuraduria.gov.co.
- Al doctor **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA**, Apoderado del procesado recurrente a kuncio1961@gmail.com y eimc21@outlook.es.

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

MUNIR SHARIFF JALLER QUIROZ
Auxiliar Judicial Grado III